

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión RAD: 11001311001320200055100

Previo a celebrar la audiencia de inventarios y avalúos, conforme a la petición deprecada por el apoderado, se requiere ante todo, que llegue la comunicación de la D.I.A.N., indicando que se puede continuar con el trámite (art. 844 del E.T.), además, para que proceda a requerir a los herederos relacionados en el numeral 4°, del auto que declaró este proceso, conforme lo establece el Art. 492 del C.G.P., deberá aportar los registros civiles de nacimiento de los herederos DURAN ESCALANTE.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 056

HOY: 12 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA